ANUNCIO de 2 de noviembre de 2010 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del parque eólico "Cabrera", que modifica el proyecto de explotación del citado parque eólico autorizado el 29 de agosto de 2008. Expte.: GE-M/333/07-5. (2010083851)

Visto el expediente instruido en esta Dirección General a petición de Desarrollos Eólicos Extremeños, SL, relativo al parque eólico de referencia, se exponen lo siguientes antecedentes de hecho:

I. El 7 de junio de 2007, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de 6 de junio de 2007 por la que se establece la convocatoria para la presentación de solicitudes de autorización de parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo de lo establecido en el Decreto 192/2005, de 30 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de energía eólica, a través de parques eólicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

II. Con fecha de entrada en el Registro de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de 5 de diciembre de 2007, la empresa Desarrollos Eólicos Extremeños, SL, solicitó la autorización para la instalación del parque eólico denominado Cabrera.

III. Con fecha 27 de agosto de 2008, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura emitió Resolución por la que se formuló Declaración de Impacto Ambiental del citado parque eólico, con resultado compatible y viable, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 15 de septiembre de 2008.

IV. Con fecha 29 de agosto de 2008, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura acordó otorgar autorización para la instalación del referido parque eólico.

V. Con fecha 10 de junio de 2009 D. Julio José García-Plaza Vegas y D. Eduardo Aranguren Agustí, en nombre y representación de Desarrollos Eólicos Extremeños, SL, presentaron solicitud de autorización administrativa para la instalación del parque eólico de referencia, acompañando un proyecto de ejecución que modifica el proyecto de explotación que sirvió de base para el otorgamiento de la autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

VI. Analizada la documentación presentada, la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética consideró sustanciales las modificaciones introducidas en el proyecto del parque eólico. Por tanto, el Órgano instructor del procedimiento determinó necesario someter al trámite de información pública el proyecto de ejecución referido en el apartado anterior.

Visto lo anterior, y a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de

ejecución del parque eólico de referencia, siendo las principales características de la instalación las que se detallan a continuación:

Titular de la solicitud: Desarrollos Eólicos Extremeños, SL, con domicilio social en calle Borrego, n.º 2, Plasencia (10600), Cáceres, CIF B-10347656.

Características:

— Potencia: 16 MW.

— N.º de aerogeneradores: 8 aerogeneradores de 2 MW de potencia cada uno.

— Término municipal afectado por aerogeneradores (incluyendo cimentación y vuelo): Calzadilla de los Barros (Badajoz).

— Coordenadas UTM (Huso 29) de aerogeneradores:

AEROGENERADOR	X	Y
A1	732.092	4.245.023
A2	732.398	4.244.382
A3	732.937	4.245.406
A4	733.008	4.245.006
A5	733.097	4.244.703
A6	733.163	4.244.217
A7	733.322	4.243.876
A8	733.370	4.243.586

— La infraestructura de evacuación consiste en:

- Subestación eléctrica transformadora P.E. Cabrera 66/20 kV.

- Las líneas eléctricas subterráneas de 20 kV que interconectan los aerogeneradores, convergen en un punto desde el que, a través de un tramo de línea también soterrada de 628 m aproximadamente, la infraestructura de evacuación llega a la subestación P.E. Cabrera 66/20 kV. El trazado del citado tramo discurre por el término municipal de Calzadilla de los Barros, perteneciente a la provincia de Badajoz.

  A través de una línea aérea de 66 kV, con una longitud de 47 m, se conectará dicha subestación con una línea aérea de 66 kV, propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, SL, punto de evacuación del parque eólico. El trazado de la línea discurre por el mismo término municipal.

Finalidad de la instalación: generación de energía eléctrica en régimen especial, a partir de la energía eólica, a través de parques eólicos.

Presupuesto: 23.815.257 euros.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, perteneciente a la Consejería de Industria,

Energía y Medio Ambiente, sita en Avenida Reina Sofía 21-1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes laborables, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 2 de noviembre de 2010. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

• • •

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 09SB02/10/01093, relativo a ayudas para la gestión sostenible de los montes. (2010083895)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y, de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, C/ Arroyo de Valhondo, n.º 2, 10071 Cáceres.

Mérida, a 3 de noviembre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: 09SB02/10/01093.

Documento que se notifica: trámite de audiencia.

Asunto: expediente de ayudas para la gestión sostenible de los montes.

Solicitante: Silvia Simón Sánchez.

Último domicilio conocido: Avda. Antonio Hurtado, n.º 14-1.º B.

Localidad: 10002 Cáceres.

Provincia: Cáceres.

Hechos: trámite de audiencia.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección Técnica de Montes Particulares. Cáceres.

Instructora: M.ª Begoña de Frutos López.

Se le concede trámite de audiencia por un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de esta publicación, para que pueda manifestar expresamente su